

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 258 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 10 de julio de 2012.—La ilustrísima señora doña María Sánchez Rivero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 258 de 2012, seguida por una falta de amenazas contra don Sergio de las Sías González, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a don Sergio de las Sías González de la falta de que inicialmente venía acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Prince Lewis Odejobi Kwarkye, doña Diana María Mendoza Vila y don Sergio de las Sías González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 2 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.274/12)

